

Expediente

1006 / 2020-11

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP:1103 - Intendencia Municipal de Canelones - Información georreferenciada de las redes del Departamento de Canelones	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
	Fecha ingresado:	01/09/2020
	Información req.:	Información georreferenciada del Departamento de Canelones de acuerdo a lo expre...
	Número:	01103
	Cl:	020071360012
Extractado		
SIP:1103 - Intendencia Municipal de Canelones - Información georreferenciada de las redes del Departamento de Canelones		
Decreto		

Montevideo, 25 de setiembre 2020.

R.S.G. N° 145/2020

VISTO: la petición formulada por la Intendencia Municipal de Canelones, en la cual solicita información georreferenciada de las redes del Departamento de Canelones, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General a través de la Gerencia de Planeamiento y Mejora de la Gestión, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 8 (pendrive adjunto paso electrónico 7).-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por la Intendencia Municipal de Canelones, en la cual solicita información georreferenciada de las redes del Departamento de Canelones.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico

Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 29/09/2020 17:45:05 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 29/09/20 17:46